
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 11

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
Secretaria del Interior					
ACTA NÚMERO:026			23-Febrero - 2021		
FECHA:	23 de Febrero 2021	HORA DE INICIO:	8 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:00 a.m.
LUGAR:	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI			NO	X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
<p>Seguimiento, verificación y Socialización de los INDICADORES DE GESTION de la Secretaria del Interior del Departamento del Quindío con corte a 31 de Diciembre de 2020, tercer cuatrimestre vigencia 2020, de acuerdo con las evidencias aportadas por la Secretaría del Interior, mediante correo electrónico de fecha del 05 de Febrero de 2021 y correo electrónico de corrección de fecha 18 de Febrero de 2021, por el contratista Oscar Franco</p>					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Iván Darío Rubiano Vera	Contratista OCIG	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento al Tercer cuatrimestre (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) de 2020 a los Indicadores de Gestión de la Secretaria del Interior, con el objetivo de verificar las acciones realizadas por parte de la secretaria en el periodo señalado.	<p>José Duván Lizarazo Cubillos Jefe de oficina de Control Interno de Gestión</p> <p>Iván Darío Rubiano Vera Contratista OCIG</p>

DESARROLLO TEMATICO

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 11

Evidencia Indicadores de Gestión

1. **INDICADOR: :PORCENTAJE DE CONSEJOS DE SEGURIDAD REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Objetivo: Medir el cumplimiento del Decreto 899 de 2008 con la realización de 12 Consejos de Seguridad en el año.

Análisis:

El presente indicador mide la eficacia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo del cumplimiento es de un año para la vigencia del 2020, se evidencia el 100% de línea base, y la meta de vigencia es del 100%, se establece la secuencia de seguimiento del indicador de manera cuatrimestral


No de Consejos de seguridad realizados / No de Consejos de seguridad Programados en el periodo
* 100

$$\frac{15 \text{ Consejos de Seguridad Realizados}}{12 \text{ Consejos de seguridad Programados}} * 100$$

Evidencia:

La secretaría del Interior aporta como evidencia la realización de 15 reuniones realizadas de 12 programadas en la vigencia 2020 Acta No 001 del 29 de Enero de 2020; Acta No 002 de 15 de Febrero de 2020; Acta No 003 del 16 de Marzo de 2020; Acta No 004, del 01 de Abril de 2020, Acta No 005 del 11 de Abril de 2020, Acta No 006 del 16 de Abril de 2020, Acta No 007 del 05 de Mayo de 2020, , Acta No 008 de 22 de Mayo de 2020, Acta No 008 de 25 de Noviembre de 2020, Acta No 009 de 26 de Mayo de 2020, Acta No 010 de 24 de Junio de 2020, Acta No de 011 de 06 de Julio de 2020, Acta No 012 de 25 de Agosto de 2020 y Acta 018 de Diciembre de 2020 se deja constancia del cumplimiento del 100,00%, cabe resaltar que algunas de las reuniones han sido extraordinarias debido a la emergencia sanitaria COVID-19

La Secretaría del Interior ha realizado reuniones mensuales del consejo de Seguridad Departamental, siendo espacios de coordinación interinstitucional con el fin de diagnosticar los problemas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, de manera participativa y atendiendo a la información cuantitativa y cualitativa, la experiencia y conocimientos que tiene de uno de los integrantes del Consejo de Seguridad y Convivencia en cada caso.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 11

Es menester por parte de los gobernadores y alcaldes convocar y presidir los consejos de seguridad en sus jurisdicciones de manera mensual y extraordinaria cuando lo consideren necesario. La asistencia de los miembros a las sesiones de los consejos de seguridad es indelegable. Los consejos departamentales de seguridad en primera instancia deben sesionar en ciudad capital, aunque por instrucciones del gobernador podrán sesionar en cualquiera de los municipios de la entidad territorial. En el caso de los concejos municipales de seguridad, el gobernador podrá asistir por derecho propio cuando lo considere conveniente.

A la fecha ya se cumplió la meta de realizar 12 Consejos de Seguridad de la vigencia 2020.

La oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias aportadas por la Secretaria del Interior en el Tercer cuatrimestre de 2020 realiza un cumplimiento del 100,00%

2. INDICADOR: PORCENTAJE DE COMITES DE ORDEN PUBLICO REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Objetivo: Medir el cumplimiento de la Ordenanza 016 de 2011 y decreto Departamental 718 de

Análisis:

El presente indicador mide la eficacia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo de cumplimiento es de un (01) año, se evalúa la vigencia 2020, se tiene como línea base el 100% y se establece como meta de la vigencia el 100%, la frecuencia para realizar el seguimiento el cual es cuatrimestral.


No de Comités de Orden Público realizados / No de Comités de Orden Público programados en el periodo * 100

$$\frac{1 \text{ Comités de Orden Público realizados}}{3 \text{ Comités de Orden Público programados}} * 100$$

Evidencias:

Este Indicador está regido por el decreto 399 de 2011, el Comité de orden Público es el encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los fondos de seguridad territorial (FONSET), los comités son convocados por la secretaría del Interior, de acuerdo con los requerimientos y ejecución de los proyectos propuestos por éstos.

La Secretaría del Interior para el Indicador 2 para el tercer cuatrimestre (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) de 2020, solo presenta como evidencia el Acta No 03 del 16 de julio de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 11

2020, faltando las dos actas correspondiente a los dos Comités realizados en el mes de agosto de 2020

Estos son espacios de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana que, además de cumplir funciones relacionadas con la planeación, aprobación y seguimiento a los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y a la forma como se utilizan los recursos de los fondos cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), deben atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan en una jurisdicción.

Se **RECOMIENDA** acelerar este proceso, debido que no enviaron evidencias del tercer cuatrimestre y por ende razones no tuvo dinámica el indicador.

La Oficina de Control Interno y Gestión revisando las evidencias presentadas por la Secretaria del Interior AVANCE 33,33%, se RECOMIENDA tomar las medidas necesarias para culminar con este ítem de indicador.

3. INDICADOR: PORCENTAJE DE PLANES DE ACCION TERRITORIAL PAT – ACTUALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS Y EN EL DEPARTAMENTO

Objetivo: Medir el apoyo en la construcción y actualización de los Planes de Acción Territorial – PAT – en los doce (12) municipios y el Departamento del Quindío para una total de (13) trece.


Análisis:

El presente indicador mide la eficiencia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo del cumplimiento es de un (1) año, evaluándose para la vigencia actual del 2020, se estipula el 100% de línea base, y la cual aportan evidencia del 100% de la meta y una frecuencia Anual

No de Planes de Acción - PAT- actualizados / No de Planes formulados en los municipios y en el departamento * 100

$$\frac{12 \text{ Planes Actualizados}}{13 \text{ Planes formulaos}} * 100$$

Evidencias:

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 11

Para la construcción y actualización de los Planes de Acción Territorial, la secretaria del Interior desarrolla asesorías y acompañamiento para las actualizaciones en los diferentes municipios del Departamento, Para el tercer cuatrimestre, presentan la matriz de 12 los municipios del departamento y el de la gobernación. Con las siguientes actas 01 de 25 de Junio de 2020, acta 2 de 1 de Julio de 2020, acta 2 de 2 de Julio de 2020, acta 2 de Junio de 2020, acta 2 de 30 Junio 2020, Acta 116 de 23 de Diciembre 2020, Acta 3 de 14 de Junio de 2020, acta 3 de junio 3 2020, acta 3 de 3 Junio 2020, acta 3 de Junio 17 de 2020, acta 30 de Junio 2020, y acta de 27 de Junio de 2020.

En cuanto a la aprobación de los PAT (Planes de Acción Territorial) anexan los Planes aprobados por los municipios de: Quimbaya, Salento, Buenavista, Circasia, Filandia, Génova, Montenegro, Pijao, La Tebaida, Córdoba y del departamento del Quindío, únicamente presentan 12 indicadores de Municipios, debiendo evidenciar 13 indicadores.

Para apoyar la construcción y la actualización de los Planes de Acción Territorial de víctimas, PAT municipales y el PAT departamental se han desarrollado asesorías y acompañamientos para la actualización en los municipios y se aprobaron los PAT de los municipios de Armenia, Génova, Pijao, Circasia, Calarcá, Buenavista, Córdoba, Tebaida, Filandia, Quimbaya, Montenegro, Salento y el PAT Departamental del Quindío.

Es de aclarar que se cumplió con el objetivo del indicador en los 12 municipios y el departamento.


La oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias que nos aportó la Secretaria del Interior, se emite AVANCE 92.3 % del año, se recomienda culminar lo más pronto posible con este indicador.

4. INDICADOR: PORCENTAJE DE INFORMACION DEL OBSERVATORIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO

Objetivo: Medir el número de eventos naturales y antrópicos ni intencionales en el Departamento del Quindío.

Análisis:

Dicho indicador nos está hablando sobre la eficacia, teniendo en cuenta que está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, sabiendo que el plazo del cumplimiento de la meta es de un (1) año, evaluando la

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 11

vigencia actual (2020) y teniendo como línea base el 100%, la meta de la vigencia es del 100%, el indicador se debe de evaluar con una frecuencia mensual.

No de informes del observatorio de Gestión del Riesgo realizados / No de informes programados (mensual, trimestral, semestral y anual) *100


12 (informe anual) Informes del Observat*100
10 Informes programados

Evidencia:

**CONSOLIDADO ESTADISTICA EVENTOS DEPARTAMENTO Septiembre
2020 - Diciembre 2020**

MUNICIPIO	EMERGENCIAS	ACCIDENTES TRANSITO	A-P-H	TOTAL ENVENTOS SEPTIEMBRE-2020 - DICIEMBRE 2020
LA TEBAIDA	32	112	221	365
CIRCASIA	63	83	96	242
CALARCA	31	21	0	121
PIJAO	20	7	2	29
BUENAVISTA	8	6	3	17
GENOVA	12	2	4	18
SALENTO	0	0	0	0
FILANDIA	12	7	1	20
QUIMBAYA	11	16	32	59
MONTENEGRO	43	31	8	82
ARMENIA	123	13	3	139
AEROPUERTO	0	0	0	0
UD 3.5.1	0	826	563	1389
TOTALES	410	1160	953	2523

Como podemos observar la evidencia presentada por la Secretaría del Interior corresponde al consolidado a los eventos atendidos en el departamento entre los meses de Septiembre a

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 11

Diciembre de 2020.

Las evidencias solicitadas deben corresponder al tercer cuatrimestre (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) de 2020, además, se evidencia que en el registro de este consolidado en el municipio de Calarcá no corresponde el total eventos de Septiembre 2020- Diciembre 2020 (121) a la sumatoria de emergencias (31), más accidentes de tránsito (21) y mas A-H-P (0).


En el periodo reportado Septiembre a Diciembre la secretaría del Interior por intermedio de la UDEGER, ha atendido los reportes de Emergencias del tercer cuatrimestre del año 2020, que se consolidan un total de 2523 reportes en el departamento del Quindío donde 1160 fueron accidentes de tránsito apartando las atenciones Pre- Hospitalarias y otros eventos. Es de destacar que el municipio de La Tebaida sobre sale de los demás con 365 eventos, seguido de Circasia 242 y con menor incidencia es Filandia 20 y Buenavista 17 casos.

De los 2523 reportes se observa que los eventos con mayor ponderación son los Incendios de cobertura vegetal 86 casos, seguido por caída de Árbol con 45 casos, seguido de fuga de gas con 34 y casos de abejas 28. Los eventos de menor incidencia son: incendios vehiculares y remoción en masa.

Igualmente anexan un Excel de la Sala de Crisis UDEGER – Quindío con la información detallada de todos los eventos atendidos por cada municipio: abastecimiento de agua, caso de abejas, accidente de tránsito, accidente laboral, a.p.h., árbol caído, caso avispas, cable de alta tensión, carro tanque agua, derrame de combustible, colapso estructural, conato de incendio, corto circuito, fuga de gas, incendio estructural, incendio cobertura v., incendio vehicular, incendio forestal, inundación, intento de suicidio, no salió al medio, nunca reporta, quema controlada, quema, residuos sólidos, quema prohibida, rescate de persona, deslizamiento, remoción en masa, represamiento de cañada, rescate animal, vendaval

los cuales se entregaron 230 elementos de ayuda humanitaria , beneficiando a 23 familia y 84 personas, dando cumplimiento con el rol de complementariedad y subsidiaridad que tiene por ley la UDEGERD, es de anotar que los eventos fueron principalmente vendaval, incendio urbano, inundación, emergencia sanitaria COVID-19, entre otros.

Recopilación de Reportes de Emergencias En el tercer cuatrimestre del año 2020 se consolidan un total de 2523 reportes en el departamento del Quindío donde 1160 fueron accidentes de tránsito apartando las atenciones Pre- Hospitalarias y otros eventos. Es de destacar que el municipio de La

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 11

Tebaida sobre sale de los demás con 365 eventos, seguido de Circasia 242 y con menor incidencia es Filandia 20 y Buenavista 17 casos.

De los 2523 reportes se observa que los eventos con mayor ponderación son los Incendios de cobertura vegetal 86 casos, seguido por caída de Árbol con 45 casos, seguido de fuga de gas con 34 y casos de abejas 28. Los eventos de menor incidencia son: incendios vehiculares y remoción en masa.

En el tercer cuatrimestre del año 2020 se consolidan 1160 accidentes de tránsito, de esto el Centro Regulador de Ambulancias CRA informa de 826 accidentes de tránsito. Y 953 atenciones Pre-Hospitalarias, las cuales 563 son reportados por el CRA.

Ayudas humanitarias proporcionada por la UDEGER en solicitud de apoyo a los CMGRD del departamento por diferentes emergencias

Ayuda Humanitaria: Cantidad Teja de Zinc 459, Teja de Fibrocemento - Plástico 25m Mercados 3 Colchoneta 41 Cobijas 67 Kit de Cocina 29 Kit de Aseo 30

La Oficina de Control, Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Secretaria del Interior, emiten AVANCE 100,00% para el cuatrimestre, toda vez que no aportaron evidencias de los meses de julio y agosto que corresponden al II cuatrimestre de 2020.


5. INDICADOR: PORCENTAJE DE PROMOCION DEL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A TRAVÉS DE LA RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS VEEDURIAS Y PROMOCION DEL CONTROL SOCIAL

Objetivo: Medir la promoción y socialización del control social y las veedurías en los municipios a través de actividades y asesoría a la ciudadanía y organizaciones sociales.

Análisis:

El presente mide la eficacia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo del cumplimiento es de un (01) año, se evalúa la vigencia actual (2020), teniendo como línea base el 100%. La meta para la vigencia del 2020 es del 100%, midiendo el indicador con frecuencia bimensual.

No de Municipios con procesos de socialización de control social / No de Municipios del Departamento * 100

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 11

4 Municipios con procesos de socialización de control social *100
12 Municipios del Departamento

Evidencias:

La fuente principal de información del presente indicador es la Red Institucional de Apoyo a las veedurías ciudadanas, de la cual el departamento hace parte y es representado por la secretaría del Interior. La Red desarrolla anualmente un Plan estratégico que tiene como indicador el impacto promover nuevas dinámicas de control social en el territorio y espera como resultado la Promoción de nuevos líderes sociales en el territorio.

El Plan contiene actividades con procesos de socialización y asistencia técnica a los municipios a través de diferentes canales de comunicación en temas de control social. Así fueron evidenciadas con 4 veedurías como son comunicado de numero 23 de Octubre 2020, comunicado 29 de Octubre de 2020, comunicado 21 octubre de 2020 y comunicado 28 de Octubre de 2020.

En el tercer cuatrimestre del cuatrienio la Secretaria del Interior desarrolló reuniones de control técnico y comité directivo (en el dual se aprueba el plan).


El inicio de las actividades por cada municipio del Departamento estaba planeado realizarse a partir del mes de Abril (tercer cuatrienio).

Manifiesta la Secretaría del Interior, que debido a la emergencia sanitaria COVID-19, no le fue posible iniciar las actividades del Plan de Acción en la fecha prevista, la Red realizó una modificación al Plan estratégico con el fin de adaptarse a las circunstancias y dar cumplimiento a los objetivos de socialización y acompañamiento a temas de control social en cada municipio, el cual fue presentado al Comité directivo el cual fue aprobado y en el cual se acordó dar inicio a las actividades a partir del mes de septiembre para el cumplimiento de los objetivos de socialización y acompañamiento a los temas de control social en cada uno de los municipios del departamento del Quindío

La Oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias relacionadas por la Secretaria del Interior, encuentra un AVANCE del 33.3%, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020. Se recomienda tomar las medidas necesarias para culminar este ítem.

Conclusiones De La Reunión

En el análisis de las evidencias aportadas por la Secretaría del Interior para el cumplimiento de los

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 11


Indicadores de Gestión para el segundo cuatrimestre de 2020), nos evidencian el cumplimiento de los indicadores de la siguiente manera:

Indicador 1: 100%;
Indicador 2: 33,33%;
Indicador 3: 92,3%;
Indicador 4: 100%;
Indicador 5: 33,3%

SEMAFORO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NUMERO DE INDICADORES
VERDE OSCURO	80%-100%	1-3-4
VERDE CLARO	70%-79%	0
AMARILLO	60%-69%	0
NARANJA	40%-59%	2
ROJO	0%-39%	2-5

En las evidencias de dichos Indicadores de Gestión teniendo en cuenta la eficacia, para los indicadores 1, 2, 4, y 5, la secretaria del Interior anexan como evidencias las Actas del Consejo de Seguridad, actas de los Comités de Orden Público, Matriz y Actas de aprobación del Plan de Acción Territorial PAT, cuadros en Excel del observatorio de Gestión del riesgo, las evidencias fueron remitidas en medio magnético CD.,

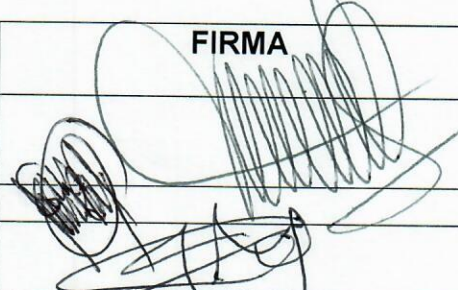
N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
Anexo N°1	Evidencias indicador N° 1- Porcentaje de Consejos de Seguridad realizados en el departamento del Quindío
Anexo N°2	Evidencias Indicador N°2- Porcentaje de comités de Orden Público realizados en el departamento del Quindío
Anexo N°3	Evidencias Indicador N°3- Porcentaje de Planes de Acción territorial – PAT – en los Municipios y el departamento
Anexo N°4	Evidencias Indicador N°4- Porcentaje de informes del Observatorio de Gestión de Riesgo de Desastres – UDEGERD
Anexo N°5	Evidencias Indicador N°5- Porcentaje de Promoción del control social, en el Depto. Del Quindío a través de la Red Institucional de apoyo a Veedurías y Promoción del Control Social

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 11


TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Evaluación y Seguimiento al primer cuatrimestre 2021 a indicadores de Gestión	01/01/2021 31/12/2021	JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO	Se exhorta a culminar todos los indicadores en este primer cuatrimestre 2021 enviar las evidencias de cada indicador en su orden establecido de 1 a 5.

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

Secretaria del Interior Febrero de 2021.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO Y GESTIÓN	
Juan Carlos Suarez Izquierdo	Profesional Universitario - OCIG	
Iván Darío Rubiano Vera	CONTRATISTA OCIG	


ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 11

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
Secretaria del Interior					
ACTA NÚMERO: 032			04- marzo - 2021		
FECHA:	04 de marzo 2021	HORA DE INICIO:	2:00 p.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	3:00 p.m.
LUGAR:	SECRETARIA DEL INTERIOR				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI			NO	X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
<p>Seguimiento, verificación y Socialización de los INDICADORES DE GESTION de la Secretaria del Interior del Departamento del Quindío con corte a 31 de Diciembre de 2020, tercer cuatrimestre vigencia 2020, de acuerdo con las evidencias aportadas por la Secretaría del Interior, mediante correo electrónico de fecha del 03 de marzo de 2021, en el cual nos envían nuevas evidencias para la corrección del acta 026 de fecha 23 de Febrero de 2021, el equipo auditor considerando las nuevas evidencias aportadas se dispone a corregir el acta.</p>					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Iván Darío Rubiano Vera	Contratista OCIG	Oficina de Control Interno de Gestión
3	Juan Carlos Suarez Izquierdo	Profesional Universitario - OCIG	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza a corregir el acta 026 del 23 de febrero - seguimiento al Tercer cuatrimestre (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) de 2020 a los Indicadores de Gestión de la Secretaria del Interior, con el objetivo de verificar las nuevas evidencias	<p>José Duván Lizarazo Cubillos Jefe de oficina de Control Interno de Gestión – Juan Carlos Suarez Izquierdo- P-U- OCIG Iván Darío Rubiano Vera Contratista OCIG</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 11

aportadas por parte de la secretaria en el periodo señalado.	
--	--

DESARROLLO TEMATICO

Evidencia Indicadores de Gestión

1. INDICADOR: :PORCENTAJE DE CONSEJOS DE SEGURIDAD REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Objetivo: Medir el cumplimiento del Decreto 899 de 2008 con la realización de 12 Consejos de Seguridad en el año.

Análisis:


El presente indicador mide la eficacia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo del cumplimiento es de un año para la vigencia del 2020, se evidencia el 100% de línea base, y la meta de vigencia es del 100%, se establece la secuencia de seguimiento del indicador de manera cuatrimestral

No de Consejos de seguridad realizados / No de Consejos de seguridad Programados en el periodo
* 100

$$\frac{15 \text{ Consejos de Seguridad Realizados}}{12 \text{ Consejos de seguridad Programados}} * 100$$

Evidencia:

La secretaría del Interior aporta como evidencia la realización de 15 reuniones realizadas de 12 programadas en la vigencia 2020 Acta No 001 del 29 de Enero de 2020; Acta No 002 de 15 de Febrero de 2020; Acta No 003 del 16 de Marzo de 2020; Acta No 004, del 01 de Abril de 2020, Acta No 005 del 11 de Abril de 2020, Acta No 006 del 16 de Abril de 2020, Acta No 007 del 05 de Mayo de 2020, , Acta No 008 de 22 de Mayo de 2020, Acta No 008 de 25 de Noviembre de 2020, Acta No 009 de 26 de Mayo de 2020, Acta No 010 de 24 de Junio de 2020, Acta No de 011 de 06 de Julio de 2020, Acta No 012 de 25 de Agosto de 2020 y Acta 018 de Diciembre de 2020 se deja constancia del cumplimiento del 100,00%, cabe resaltar que algunas de las reuniones han sido extraordinarias debido a la emergencia sanitaria COVID-19

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 11

La Secretaría del Interior ha realizado reuniones mensuales del consejo de Seguridad Departamental, siendo espacios de coordinación interinstitucional con el fin de diagnosticar los problemas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, de manera participativa y atendiendo a la información cuantitativa y cualitativa, la experiencia y conocimientos que tiene de uno de los integrantes del Consejo de Seguridad y Convivencia en cada caso.

Es menester por parte de los gobernadores y alcaldes convocar y presidir los consejos de seguridad en sus jurisdicciones de manera mensual y extraordinaria cuando lo consideren necesario. La asistencia de los miembros a las sesiones de los consejos de seguridad es indelegable. Los consejos departamentales de seguridad en primera instancia deben sesionar en ciudad capital, aunque por instrucciones del gobernador podrán sesionar en cualquiera de los municipios de la entidad territorial. En el caso de los concejos municipales de seguridad, el gobernador podrá asistir por derecho propio cuando lo considere conveniente.

A la fecha ya se cumplió la meta de realizar 12 Consejos de Seguridad de la vigencia 2020.

La oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias aportadas por la Secretaria del Interior en el Tercer cuatrimestre de 2020 realiza un cumplimiento del 100,00%

2. **INDICADOR: PORCENTAJE DE COMITES DE ORDEN PUBLICO REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Objetivo: Medir el cumplimiento de la Ordenanza 016 de 2011 y decreto Departamental 718 de

Análisis:


El presente indicador mide la eficacia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo de cumplimiento es de un (01) año, se evalúa la vigencia 2020, se tiene como línea base el 100% y se establece como meta de la vigencia el 100%, la frecuencia para realizar el seguimiento el cual es cuatrimestral.

No de Comités de Orden Público realizados / No de Comités de Orden Público programados en el periodo * 100

$$\frac{3 \text{ Comités de Orden Público realizados}}{3 \text{ Comités de Orden Público programados}} * 100$$

Evidencias:

Este Indicador está regido por el decreto 399 de 2011, el Comité de orden Público es el encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 11

fondos de seguridad territorial (FONSET), los comités son convocados por la secretaría del Interior, de acuerdo con los requerimientos y ejecución de los proyectos propuestos por éstos.

La Secretaría del Interior para el Indicador 2 para el tercer cuatrimestre (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) de 2020, presenta como evidencia el Acta No 03 del 16 de julio de 2020, y dos actas correspondiente a los dos Comités realizados en el mes de agosto de 2020

Estos son espacios de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana que, además de cumplir funciones relacionadas con la planeación, aprobación y seguimiento a los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y a la forma como se utilizan los recursos de los fondos cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), deben atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan en una jurisdicción.

La Oficina de Control Interno y Gestión revisando las evidencias presentadas por la Secretaria del Interior encuentra un avance del 100%.

3. **INDICADOR: PORCENTAJE DE PLANES DE ACCION TERRITORIAL PAT – ACTUALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS Y EN EL DEPARTAMENTO**


Objetivo: Medir el apoyo en la construcción y actualización de los Planes de Acción Territorial – PAT – en los doce (12) municipios y el Departamento del Quindío para una total de (13) trece.

Análisis:

El presente indicador mide la eficiencia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo del cumplimiento es de un (1) año, evaluándose para la vigencia actual del 2020, se estipula el 100% de línea base, y la cual aportan evidencia del 100% de la meta y una frecuencia Anual

No de Planes de Acción - PAT- actualizados / No de Planes formulados en los municipios y en el departamento * 100

$$\frac{13 \text{ Planes Actualizados}}{13 \text{ Planes formulaos}} * 100$$

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 11

Evidencias:

Para la construcción y actualización de los Planes de Acción Territorial, la secretaria del Interior desarrolla asesorías y acompañamiento para las actualizaciones en los diferentes municipios del Departamento, Para el tercer cuatrimestre, presentan la matriz de 12 los municipios del departamento y el de la gobernación. Con las siguientes actas 01 de 25 de Junio de 2020, acta 2 de 1 de Julio de 2020, acta 2 de 2 de Julio de 2020, acta 2 de Junio de 2020, acta 2 de 30 Junio 2020, Acta 116 de 23 de Diciembre 2020, Acta 3 de 14 de Junio de 2020, acta 3 de junio 3 2020, acta 3 de 3 Junio 2020, acta 3 de Junio 17 de 2020, acta 30 de Junio 2020, y acta de 27 de Junio de 2020.

En cuanto a la aprobación de los PAT (Planes de Acción Territorial) anexan los Planes aprobados por los municipios de: Quimbaya, Salento, Buenavista, Circasia, Filandia, Génova, Montenegro, Pijao, La Tebaida, Córdoba y del departamento del Quindío, únicamente presentan 12 indicadores de Municipios, debiendo evidenciar 13 indicadores.

Para apoyar la construcción y la actualización de los Planes de Acción Territorial de víctimas, PAT municipales y el PAT departamental se han desarrollado asesorías y acompañamientos para la actualización en los municipios y se aprobaron los PAT de los municipios de Armenia, Génova, Pijao, Circasia, Calarcá, Buenavista, Córdoba, Tebaida, Filandia, Quimbaya, Montenegro, Salento y el PAT Departamental del Quindío.

Es de aclarar que se cumplió con el objetivo del indicador en los 12 municipios y el departamento.


La oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias que nos aportó la Secretaria del Interior, encuentra un AVANCE 100 %.

4. INDICADOR: PORCENTAJE DE INFORMACION DEL OBSERVATORIO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO

Objetivo: Medir el número de eventos naturales y antrópicos ni intencionales en el Departamento del Quindío.

Análisis:

Dicho indicador nos está hablando sobre la eficacia, teniendo en cuenta que está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, sabiendo que el plazo del cumplimiento de la meta es de un (1) año, evaluando la

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 11

vigencia actual (2020) y teniendo como línea base el 100%, la meta de la vigencia es del 100%, el indicador se debe de evaluar con una frecuencia mensual.

No de informes del observatorio de Gestión del Riesgo realizados / No de informes programados (mensual, trimestral, semestral y anual) *100


12 (informe anual) Informes del Observat*100
10 Informes programados

Evidencia:

**CONSOLIDADO ESTADISTICA EVENTOS DEPARTAMENTO Septiembre
2020 - Diciembre 2020**

MUNICIPIO	EMERGENCIAS	ACCIDENTES TRANSITO	A-P-H	TOTAL ENVENTOS SEPTIEMBRE-2020 - DICIEMBRE 2020
LA TEBAIDA	32	112	221	365
CIRCASIA	63	83	96	242
CALARCA	31	21	0	121
PIJAO	20	7	2	29
BUENAVISTA	8	6	3	17
GENOVA	12	2	4	18
SALENTO	0	0	0	0
FILANDIA	12	7	1	20
QUIMBAYA	11	16	32	59
MONTENEGRO	43	31	8	82
ARMENIA	123	13	3	139
AEROPUERTO	0	0	0	0
UD 3.5.1	0	826	563	1389
TOTALES	410	1160	953	2523

Como podemos observar la evidencia presentada por la Secretaría del Interior corresponde al consolidado a los eventos atendidos en el departamento entre los meses de Septiembre a

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 11

Diciembre de 2020.

Las evidencias solicitadas deben corresponder al tercer cuatrimestre (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) de 2020, además, se evidencia que en el registro de este consolidado en el municipio de Calarcá no corresponde el total eventos de Septiembre 2020- Diciembre 2020 (121) a la sumatoria de emergencias (31), más accidentes de tránsito (21) y mas A-H-P (0).


En el periodo reportado Septiembre a Diciembre la secretaría del Interior por intermedio de la UDEGER, ha atendido los reportes de Emergencias del tercer cuatrimestre del año 2020, que se consolidan un total de 2523 reportes en el departamento del Quindío donde 1160 fueron accidentes de tránsito apartando las atenciones Pre- Hospitalarias y otros eventos. Es de destacar que el municipio de La Tebaida sobre sale de los demás con 365 eventos, seguido de Circasia 242 y con menor incidencia es Filandia 20 y Buenavista 17 casos.

De los 2523 reportes se observa que los eventos con mayor ponderación son los Incendios de cobertura vegetal 86 casos, seguido por caída de Árbol con 45 casos, seguido de fuga de gas con 34 y casos de abejas 28. Los eventos de menor incidencia son: incendios vehiculares y remoción en masa.

Igualmente anexan un Excel de la Sala de Crisis UDEGER – Quindío con la información detallada de todos los eventos atendidos por cada municipio: abastecimiento de agua, caso de abejas, accidente de tránsito, accidente laboral, a.p.h., árbol caído, caso avispas, cable de alta tensión, carro tanque agua, derrame de combustible, colapso estructural, conato de incendio, corto circuito, fuga de gas, incendio estructural, incendio cobertura v., incendio vehicular, incendio forestal, inundación, intento de suicidio, no salió al medio, nunca reporta, quema controlada, quema, residuos sólidos, quema prohibida, rescate de persona, deslizamiento, remoción en masa, represamiento de cañada, rescate animal, vendaval

los cuales se entregaron 230 elementos de ayuda humanitaria , beneficiando a 23 familia y 84 personas, dando cumplimiento con el rol de complementariedad y subsidiaridad que tiene por ley la UDEGERD, es de anotar que los eventos fueron principalmente vendaval, incendio urbano, inundación, emergencia sanitaria COVID-19, entre otros.

Recopilación de Reportes de Emergencias En el tercer cuatrimestre del año 2020 se consolidan un total de 2523 reportes en el departamento del Quindío donde 1160 fueron accidentes de tránsito apartando las atenciones Pre- Hospitalarias y otros eventos. Es de destacar que el municipio de La

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 11

Tebaida sobre sale de los demás con 365 eventos, seguido de Circasia 242 y con menor incidencia es Filandia 20 y Buenavista 17 casos.

De los 2523 reportes se observa que los eventos con mayor ponderación son los Incendios de cobertura vegetal 86 casos, seguido por caída de Árbol con 45 casos, seguido de fuga de gas con 34 y casos de abejas 28. Los eventos de menor incidencia son: incendios vehiculares y remoción en masa.

En el tercer cuatrimestre del año 2020 se consolidan 1160 accidentes de tránsito, de esto el Centro Regulador de Ambulancias CRA informa de 826 accidentes de tránsito. Y 953 atenciones Pre-Hospitalarias, las cuales 563 son reportados por el CRA.

Ayudas humanitarias proporcionada por la UDEGER en solicitud de apoyo a los CMGRD del departamento por diferentes emergencias

Ayuda Humanitaria: Cantidad Teja de Zinc 459, Teja de Fibrocemento - Plástico 25m Mercados 3 Colchoneta 41 Cobijas 67 Kit de Cocina 29 Kit de Aseo 30

La Oficina de Control, Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias presentadas por la Secretaria del Interior, emiten AVANCE 100,00% para el cuatrimestre, toda vez que no aportaron evidencias de los meses de julio y agosto que corresponden al II cuatrimestre de 2020.


5. INDICADOR: PORCENTAJE DE PROMOCION DEL CONTROL SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A TRAVÉS DE LA RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS VEEDURIAS Y PROMOCION DEL CONTROL SOCIAL

Objetivo: Medir la promoción y socialización del control social y las veedurías en los municipios a través de actividades y asesoría a la ciudadanía y organizaciones sociales.

Análisis:

El presente mide la eficacia, es decir, está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas y evidenciar los resultados esperados, el plazo del cumplimiento es de un (01) año, se evalúa la vigencia actual (2020), teniendo como línea base el 100%. La meta para la vigencia del 2020 es del 100%, midiendo el indicador con frecuencia bimensual.

No de Municipios con procesos de socialización de control social / No de Municipios del Departamento * 100

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 11

12 Municipios con procesos de socialización de control social *100
12 Municipios del Departamento

Evidencias:

La fuente principal de información del presente indicador es la Red Institucional de Apoyo a las veedurías ciudadanas, de la cual el departamento hace parte y es representado por la secretaria del Interior. La Red desarrolla anualmente un Plan estratégico que tiene como indicador el impacto promover nuevas dinámicas de control social en el territorio y espera como resultado la Promoción de nuevos líderes sociales en el territorio.

El Plan contiene actividades con procesos de socialización y asistencia técnica a los municipios a través de diferentes canales de comunicación en temas de control social. Así fueron evidenciadas con 4 veedurías como son comunicado de numero 23 de Octubre 2020, comunicado 29 de Octubre de 2020, comunicado 21 octubre de 2020 y comunicado 28 de Octubre de 2020.

En el tercer cuatrimestre del cuatrienio la Secretaria del Interior:

El indicador asociado a la promoción del Control Social en los 12 municipios del Departamento se desarrolló a través del proceso de capacitación virtual en el cual participaron ciudadanos de nueve (9) de ellos. Este proceso fue apoyado por la Secretaría del Interior como miembro activo de la Red Departamental de Apoyo a las Veedurías y Promoción del Control Social (establecido mediante la ley 850/2003). Así mismo, desarrolló las actividades que le fueron asignadas como único responsable de su ejecución dentro del mismo Plan, las cuales se relacionan con la emisión de 4 programas radiales (los cuales llegan a los diferentes municipios del Departamento debido a las coberturas de sus diales).


La Oficina de Control Interno y Gestión teniendo en cuenta las evidencias relacionadas por la Secretaria del Interior, encuentra un AVANCE del 100%, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020.

Conclusiones De La Reunión

En el análisis de las evidencias aportadas por la Secretaría del Interior para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión para el segundo cuatrimestre de 2020), nos evidencian el cumplimiento de los indicadores de la siguiente manera:

Indicador 1: 100%;

Indicador 2: 100%;


	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 11

Indicador 3: 100%;
Indicador 4: 100%;
Indicador 5: 100%

SEMAFORO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NUMERO DE INDICADORES
VERDE OSCURO	80%-100%	5
VERDE CLARO	70%-79%	0
AMARILLO	60%-69%	0
NARANJA	40%-59%	0
ROJO	0%-39%	0

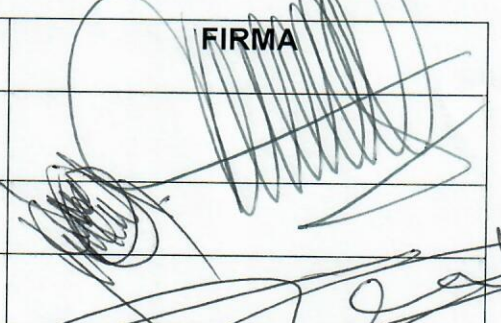
En las evidencias de dichos Indicadores de Gestión teniendo en cuenta la eficacia, para los indicadores 1, 2, 4, y 5, la secretaría del Interior anexan como evidencias las Actas del Consejo de Seguridad, actas de los Comités de Orden Público, Matriz y Actas de aprobación del Plan de Acción Territorial PAT, cuadros en Excel del observatorio de Gestión del riesgo, las evidencias fueron remitidas en medio magnético CD.,

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
5	CD,s con las evidencias de los cinco indicadores.
Anexo N°1	Evidencias indicador N° 1- Porcentaje de Consejos de Seguridad realizados en el departamento del Quindío
Anexo N°2	Evidencias Indicador N°2- Porcentaje de comités de Orden Público realizados en el departamento del Quindío
Anexo N°3	Evidencias Indicador N°3- Porcentaje de Planes de Acción territorial – PAT – en los Municipios y el departamento
Anexo N°4	Evidencias Indicador N°4- Porcentaje de informes del Observatorio de Gestión de Riesgo de Desastres – UDEGERD
Anexo N°5	Evidencias Indicador N°5- Porcentaje de Promoción del control social, en el Depto. Del Quindío a través de la Red Institucional de apoyo a Veedurías y Promoción del Control Social

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 11

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Evaluación y Seguimiento al segundo cuatrimestre 2021 a indicadores de Gestión	01/01/2021 31/12/2021	JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO	

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN
Secretaria del Interior Febrero de 2021.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO Y GESTIÓN	
Juan Carlos Suarez Izquierdo	Profesional Universitario - OCIG	
Iván Darío Rubiano Vera	CONTRATISTA OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG